



# AVISO DE CONVOCATORIA

1

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA MC 158 2019

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente pliego de condiciones, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas.

Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693>

Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695>.

### OBJETO DEL PROCESO

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de reparaciones de instalaciones de mantenimiento y construcciones e	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de reparaciones de instalaciones de mantenimiento y construcciones e	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de reparaciones de instalaciones de mantenimiento y construcciones e	Servicios de apoyo para la construcción	---

### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación será: **para la vigencia 2019** desde el 22 de octubre del 2019 con la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (aprobación de la garantía única) y hasta el 31 de diciembre de 2019; **Para la vigencia 2020**, a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 22 de octubre del 2020 y/o agotar presupuesto lo que primero ocurra.

### LUGAR DE ENTREGA

La ejecución del contrato objeto del presente proceso se desarrollará en las siguientes instalaciones así:

UNIDADES	INSTALACIÓN	UBICACIÓN
UNIDADES ADSCRITAS A LA DIPON	Edificio Dirección General de la Policía (OFITE-COEST)	Carrera 59 No. 26-21 CAN - Bogotá D.C.
	Oficinas de AMERIPOL	Calle 39 No. 8-60 - Bogotá D.C.
	Emisora 92.4 FM- Policía Nacional y Oficinas de Comunicaciones Estratégicas (oficina audiovisuales)	Estación de Policía de Chapinero E-2 (transversal 1ª número 56-75) (bloque interior) - Bogotá D.C.



SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 158 2019

2

UNIDADES	INSTALACIÓN	UBICACIÓN
	Complejo Muzú, para los espacios ocupados por los grupos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo de Armamento DIRAF</li><li>• Bodega de intendencia y archivo DIRAF</li><li>• Grupo Control de Calidad y Laboratorio DIRAF</li></ul>	Transversal 33 No. 47 <sup>a</sup> -35 sur - Bogotá D.C.
	Bodega Álamos	calle 64G número 90 <sup>a</sup> -04 Bogotá D.C.
	Orquesta de la Policía Nacional.	Calle 67B No 28 F 11 - Bogotá D.C.
	Archivo General.	Carrera 42 No. 17-51 - Bogotá D.C.
	Almacén Telemática.	Calle 64G No. 92-29 - Bogotá D.C.
UNIDADES PAÍS	Las unidades que requieran intervención de manera urgente, inmediata, que presenten estado de riesgo laboral o sanitario y que no cuenten con contrato de mantenimiento vigente, podrán ser intervenidas bajo los mismos precios pactados en el acuerdo de voluntades, sin reajustes, siendo preciso mencionar que los valores se establecen según PROPUESTA ECONÓMICA presentada y serán tomados en cuenta para el respectivo pago.	

### MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### El Decreto 1082 de 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. **Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.** Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015".

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, para la prosperidad democrática definida por el gobierno nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo el MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, donde se pretende reforzar el concepto de Seguridad y Defensa Nacional.

Al respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", **se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada.** Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que **su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.** En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). **Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la**



**estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que permitan que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.**

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

**“Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...).”**

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de todos por un nuevo país y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, construyendo edificaciones aptas en cuanto a la seguridad, bienestar y confort para los policiales adscritos a cada una de las unidades policiales.

Finalmente, revisado el objeto contractual su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que eventualmente se generará impacto al medio ambiente por lo que se hace necesario el estricto cumplimiento al anexo No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y a las disposiciones ambientales emitidas por la entidad ambiental del lugar.

Los mantenimientos a ejecutar conforme al literal d del artículo 83 de la Ley 1873 del 20/12/2017, solo procederán cuando de no hacerlo se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios, sin que implique realizar suntuarias, como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

ESPACIO EN BLANCO DEJADO INTENCIONALMENTE



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 158 2019**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<p><b>AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR</b></p>	<p>Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>, <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II</p>																														
<p><b>AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP</b></p>	<p>Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> y <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II</p>																														
<p><b>ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO</b></p>	<p>Lugar: <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II</p>																														
<p><b>VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA</b></p>	<p>Lugar:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="459 905 619 932">UNIDADES</th> <th data-bbox="624 905 1034 932">INSTALACIÓN</th> <th data-bbox="1038 905 1417 932">UBICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="459 938 619 989"></td> <td data-bbox="624 938 1034 989">Edificio Dirección General de la Policía (OFITE-COEST)</td> <td data-bbox="1038 938 1417 989">Carrera 59 No. 26-21 CAN - Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 995 619 1022"></td> <td data-bbox="624 995 1034 1022">Oficinas de AMERIPOL</td> <td data-bbox="1038 995 1417 1022">Calle 39 No. 8-60 - Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1029 619 1127"></td> <td data-bbox="624 1029 1034 1127">Emisora 92.4 FM- Policía Nacional y Oficinas de Comunicaciones Estratégicas (oficina audiovisuales)</td> <td data-bbox="1038 1029 1417 1127">Estación de Policía de Chapinero E-2 (transversal 1ª número 56-75) (bloque interior) - Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1134 619 1337">UNIDADES ADSCRITAS A LA DIPON</td> <td data-bbox="624 1134 1034 1337">Complejo Muzú, para los espacios ocupados por los grupos: • Grupo de Armamento DIRAF • Bodega de intendencia y archivo DIRAF • Grupo Control de Calidad y Laboratorio DIRAF</td> <td data-bbox="1038 1134 1417 1337">Transversal 33 No. 47ª-35 sur - Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1344 619 1394"></td> <td data-bbox="624 1344 1034 1394">Bodega Álamos</td> <td data-bbox="1038 1344 1417 1394">calle 64G número 90ª-04 Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1400 619 1451"></td> <td data-bbox="624 1400 1034 1451">Orquesta de la Policía Nacional.</td> <td data-bbox="1038 1400 1417 1451">Calle 67B No 28 F 11 - Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1457 619 1507"></td> <td data-bbox="624 1457 1034 1507">Archivo General.</td> <td data-bbox="1038 1457 1417 1507">Carrera 42 No. 17-51 - Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1514 619 1564"></td> <td data-bbox="624 1514 1034 1564">Almacén Telemática.</td> <td data-bbox="1038 1514 1417 1564">Calle 64G No. 92-29 - Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 1570 619 1824">UNIDADES PAÍS</td> <td colspan="2" data-bbox="624 1570 1417 1824">Las unidades que requieran intervención de manera urgente, inmediata, que presenten estado de riesgo laboral o sanitario y que no cuenten con contrato de mantenimiento vigente, podrán ser intervenidas bajo los mismos precios pactados en el acuerdo de voluntades, sin reajustes, siendo preciso mencionar que los valores se establecen según PROPUESTA ECONÓMICA presentada y serán tomados en cuenta para el respectivo pago.</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDADES	INSTALACIÓN	UBICACIÓN		Edificio Dirección General de la Policía (OFITE-COEST)	Carrera 59 No. 26-21 CAN - Bogotá D.C.		Oficinas de AMERIPOL	Calle 39 No. 8-60 - Bogotá D.C.		Emisora 92.4 FM- Policía Nacional y Oficinas de Comunicaciones Estratégicas (oficina audiovisuales)	Estación de Policía de Chapinero E-2 (transversal 1ª número 56-75) (bloque interior) - Bogotá D.C.	UNIDADES ADSCRITAS A LA DIPON	Complejo Muzú, para los espacios ocupados por los grupos: • Grupo de Armamento DIRAF • Bodega de intendencia y archivo DIRAF • Grupo Control de Calidad y Laboratorio DIRAF	Transversal 33 No. 47ª-35 sur - Bogotá D.C.		Bodega Álamos	calle 64G número 90ª-04 Bogotá D.C.		Orquesta de la Policía Nacional.	Calle 67B No 28 F 11 - Bogotá D.C.		Archivo General.	Carrera 42 No. 17-51 - Bogotá D.C.		Almacén Telemática.	Calle 64G No. 92-29 - Bogotá D.C.	UNIDADES PAÍS	Las unidades que requieran intervención de manera urgente, inmediata, que presenten estado de riesgo laboral o sanitario y que no cuenten con contrato de mantenimiento vigente, podrán ser intervenidas bajo los mismos precios pactados en el acuerdo de voluntades, sin reajustes, siendo preciso mencionar que los valores se establecen según PROPUESTA ECONÓMICA presentada y serán tomados en cuenta para el respectivo pago.	
UNIDADES	INSTALACIÓN	UBICACIÓN																													
	Edificio Dirección General de la Policía (OFITE-COEST)	Carrera 59 No. 26-21 CAN - Bogotá D.C.																													
	Oficinas de AMERIPOL	Calle 39 No. 8-60 - Bogotá D.C.																													
	Emisora 92.4 FM- Policía Nacional y Oficinas de Comunicaciones Estratégicas (oficina audiovisuales)	Estación de Policía de Chapinero E-2 (transversal 1ª número 56-75) (bloque interior) - Bogotá D.C.																													
UNIDADES ADSCRITAS A LA DIPON	Complejo Muzú, para los espacios ocupados por los grupos: • Grupo de Armamento DIRAF • Bodega de intendencia y archivo DIRAF • Grupo Control de Calidad y Laboratorio DIRAF	Transversal 33 No. 47ª-35 sur - Bogotá D.C.																													
	Bodega Álamos	calle 64G número 90ª-04 Bogotá D.C.																													
	Orquesta de la Policía Nacional.	Calle 67B No 28 F 11 - Bogotá D.C.																													
	Archivo General.	Carrera 42 No. 17-51 - Bogotá D.C.																													
	Almacén Telemática.	Calle 64G No. 92-29 - Bogotá D.C.																													
UNIDADES PAÍS	Las unidades que requieran intervención de manera urgente, inmediata, que presenten estado de riesgo laboral o sanitario y que no cuenten con contrato de mantenimiento vigente, podrán ser intervenidas bajo los mismos precios pactados en el acuerdo de voluntades, sin reajustes, siendo preciso mencionar que los valores se establecen según PROPUESTA ECONÓMICA presentada y serán tomados en cuenta para el respectivo pago.																														





**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 158 2019**

5

La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las sedes POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido

**INDISPONIBILIDAD  
DE SECOP II**

En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: [guillermo.rozo8806@correo.policia.gov.co](mailto:guillermo.rozo8806@correo.policia.gov.co), con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web

Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 158 2019**

6

**OBSERVACIONES AL  
PLIEGO DE  
CONDICIONES**

- Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del SECOP II, teniendo en cuenta la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, publicada en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699>
- Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.
- La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: [www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE](http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE); (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

**NOTA:** no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

**INTERÉS EN  
PARTICIPAR**

Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBERÁN PRESENTAR** su manifestación de interés desde la cuenta de cada Proveedor singular o plural, registrado en SECOP II dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.

La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. De conformidad a la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707>)

En caso que el proceso este segmentado en lotes se debe informar a través de un mensaje electrónico el/los lote al cual se manifestó interés

Las manifestaciones formuladas a través de mensajes, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta.

**NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 158 2019**

7

	<p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>En caso de que el oferente requiera cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en SECOP II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico</p>
<p><b>PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b></p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>En caso de que se reciba correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.</p>
<p><b>AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</b></p>	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 59 No. 26- 21 Piso 2º - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".</p> <p>MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se dispondrá de un listado de asistencia los participantes para que obre como antecedente.</li><li>2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.</li><li>3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.</li></ol>



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 158 2019**

8

	<p>4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerquen a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).</p> <p>5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.</p>
<b>PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)</b>	<p><b>APERTURA:</b> <b>Lugar:</b> Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p><b>CIERRE:</b> <b>Lugar:</b> las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma SECOP II <b>Hora:</b> según cronograma SECOP II</p> <p>Antes de la apertura de las ofertas, la Entidad validará el correo electrónico dispuesto para la comunicación en caso de indisponibilidad, si algún proveedor informa fallas particulares para la presentación de la oferta y la Entidad procederá activar el protocolo de indisponibilidad, antes de hacer la apertura de ofertas y publicar el acta de cierre</p>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:</b>	Según cronograma SECOP II.
<b>PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES</b>	Según cronograma SECOP II
<b>PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES</b>	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
<b>EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</b>	Según cronograma SECOP II
<b>FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)</b>	Según cronograma SECOP II. A través de SECOP II, como se dispone en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, publicada en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710">https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710</a>

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".





**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 158 2019**

9

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de: **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.188.235.294,00)**, Incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

UNIDAD	RUBRO	RECURSO	RECURSO ASIGNADO	
			VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020
DIRAF-ARINF	A-02-02-02-005-04	10	\$178.235.294,00	\$1.010.000.000,00
TOTAL VIGENCIA			\$178.235.294,00	\$1.010.000.000,00

Vigencia 2019: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$178.235.294,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 40919 del 20/07/2019, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, recurso 10.

Vigencia 2020: MIL DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.010.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

Amparada mediante oficio No. 2-2019-014900 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 03/05/2019, donde el señor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor Mayor General Oscar Atehortua Duque, Director General de la Policía Nacional, la aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias para Adquisición de Bienes y Servicio

Comunicación oficial No. S-2019-002556-OFPLA del 07/05/2019, mediante el cual el Brigadier General Ramiro Alberto Riveros Arévalo, Jefe Oficina de Planeación, informó a la Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, aprobación de vigencias futuras ordinarias para la Policía Nacional año 2019.

Comunicación oficial No. S-2019-013657-DIRAF-PLANE-3.1 del 09/05/2019, mediante el cual la Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, informó al Capitán Juan Carlos López Rodríguez analista seguimiento a proyectos, la aprobación de vigencias futuras 2020, para los procesos que hacen parte de la citada dependencia

**ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del de mayo de 2015, El responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante documento del 16/05/2019 certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", por un valor de **\$1.188.235.294,00**; **SI** está cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, COSTA RICA, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MÉXICO, UNIÓN EUROPEA Y ESTADOS AELC GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOS toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de las entidades cubiertas por los acuerdos
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las



**SELECCIÓN ABREVIADA  
DE MENOR CUANTÍA  
PN DIRAF SA MC 158 2019**

10

modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificarán con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes; esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la herramienta de orientación en los procesos de compra del Estado "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

**RECOMENDACIONES GENERALES:** el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

**CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

**El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Piso 2º Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.**

Se publica el presente aviso el **11 SEP 2019** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

*Yolanda Cáceres Martínez*  
Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**  
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: SI. Guillermo Alberto Rozo Rodríguez  
Revisado por: CT. José Ricardo Rodríguez Andrade  
Revisado por: MY. Rocío Cubillos Rodríguez  
Revisado por: CT. Rolando Arvey Telleras Díaz  
Revisado por: CR. María Gladis Parra Melgarejo  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Fecha de elaboración: 10/09/2019  
Ubicación: C:\vms documentos 2019

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos: 5159000 Ext 9305  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

